



FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN POR MEDIO DE LAS DIFERENTES
PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN DIGITALES

En la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, el veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

NOSOTROS: JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos veintiocho espacio treinta y cinco mil quinientos dieciséis espacio cero ciento uno (2228 35516 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en mi calidad de **PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL de la FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE CICLISMO DE GUATEMALA (cuentadancia No. 2022-100-101-20-004)**, y que en lo sucesivo se denominará simplemente **“LA FEDERACIÓN”** lo cual acredito con Acuerdo número doscientos dieciocho diagonal dos mil veintitrés guion CE guion CDAG (218/2023-CE-CDAG), del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, Certificación firmada por la Subsecretaria General de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala el siete de diciembre de dos mil veintitrés; señalando como lugar para recibir notificaciones en Vía Cuatro uno guion cero cero Zona cuatro Edificio Campus Tecnológico TEC Torre dos Oficina seiscientos ocho de esta ciudad. Y por la segunda parte, el señor: **FRANK REYNALDO LÓPEZ BARRERA**, de treinta y cuatro (34) años de edad, guatemalteco, soltero, empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil novecientos veintidós espacio cincuenta y nueve mil ochocientos veintidós espacio cero ciento uno (1922 59822 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en mi carácter de Director General y propietario de la Empresa Mercantil **“PRODUCCIONES DURO AL PEDAL”**, calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala al número seiscientos noventa y tres mil veintitrés (693023) folio doscientos veintiuno (221) del libro seiscientos cincuenta y cinco (655) de Empresas Mercantiles, con fecha tres de julio de dos mil quince, señalando como lugar para recibir notificaciones en octava avenida “B” dos guion setenta y ocho zona dos Colonia el Rosario Boca del Monte, Villa Canales, Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos: a) Que para los efectos del presente convenio, convenimos en denominarnos **“LA FEDERACIÓN”** y al segundo **“MEDIO DE**

www.fedeciclismogua.org

- 📍 Vía 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
- ☎ (502) 2293-1771
- ✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
- 📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO

COMUNICACIÓN”; b) Que nos hallamos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que las representaciones que ejercemos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto; y, d) Que es nuestro deseo celebrar y hacer constar mediante el presente documento, **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS DE TRANSMISIÓN POR MEDIO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DE COMUNICACIÓN DIGITALES**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente Convenio se suscribe con base a los artículos noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala; noventa y ocho (98), ciento dos (102) romanos II y 201 del Decreto 76-97 del Congreso de la República; uno (1) y cuarenta y nueve (49), de la Ley de Contrataciones del Estado; uno (1); cuatro (4) y veinte (20) del Decreto número 46-2016 del Congreso de la República, que contiene reformas al decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; dos (2), dieciocho (18) numeral dieciocho punto uno (18.1), cincuenta (50) del Acuerdo número diecinueve diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG (19/2014-CE-CDAG) que contiene los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo, y según Punto tres punto tres del Acta de Comité Ejecutivo veintiséis guion dos mil veinticinco guion FNC de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticinco. **SEGUNDA: OBJETO:** El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones relativas a los derechos de transmisión por medio de las diferentes plataformas de comunicación digitales para todos los eventos deportivos que organice “**LA FEDERACIÓN**” durante la Temporada 2025, por parte del “**MEDIO DE COMUNICACIÓN**” a favor de “**LA FEDERACIÓN**”, de conformidad con las condiciones y estipulaciones siguientes: **A) DEL PLAZO:** El plazo del presente convenio corre a partir del veintinueve de abril del presente año y vence el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco. **B) DEL PAGO:** El monto total a pagar a favor de “**LA FEDERACIÓN**” por el “**MEDIO DE COMUNICACIÓN**”, se establece por la cantidad de: **VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,000.00)**; **C) Para los efectos del pago del monto indicado a favor de “LA FEDERACIÓN” se procederá de la manera siguiente: I) El “MEDIO DE COMUNICACIÓN” enterará a favor de “LA FEDERACIÓN” la cantidad indicada en un solo pago y/o pagos parciales mediante la emisión de cheques, depósitos bancario y/o transferencias bancarias; II) “LA FEDERACIÓN” extenderá recibos forma sesenta y tres A dos (63A2), autorizados por la Contraloría General de Cuentas, por el pago y/o pagos que se realicen. TERCERA: FORMA DE PAGO:** Manifiesta el “**MEDIO DE COMUNICACIÓN**” que conforme a las condiciones y estipulaciones indicadas en la cláusula segunda de este convenio, por este acto se obliga y compromete a pagar a favor de la “**LA FEDERACIÓN**”, la cantidad de veinte mil quetzales exactos

www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
☎ (502) 2293-1771
✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





FEDERACIÓN GUATEMALTECA DE CICLISMO

(Q.20,000.00), monto descrito en la cláusula anterior, que será cubierto en seis (06) pagos mensuales, por un valor de dos mil quinientos quetzales exactos (Q.2,500.00) a partir del mes de mayo y así sucesivamente hasta el mes de octubre de dos mil veinticinco; y un (01) pago por el valor de cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00) en el mes de noviembre de dos mil veinticinco. **CUARTA: INCUMPLIMIENTO:** Sigue manifestando el “MEDIO DE COMUNICACIÓN”, que en caso de incumplimiento a los pagos descritos en el punto anterior, desde ya, reconoce como liquidas, exactas, exigibles y de plazo vencido, las cuentas que se le presenten, renunciando para el efecto, al fuero de su domicilio y sometándose a los tribunales de justicia que “LA FEDERACIÓN” elija, respondiendo para el efecto, con sus bienes presentes y futuros, aceptado expresamente este convenio con carácter de título ejecutivo y señala como lugar para recibir notificaciones, el señalado al inicio de este convenio. **QUINTA: BENEFICIOS DEL “MEDIO DE COMUNICACIÓN”:** Por el pago realizado, el “MEDIO DE COMUNICACIÓN” tiene derechos en todos los eventos deportivos que organice “LA FEDERACIÓN” durante la Temporada 2025 a transmitir **EN VIVO** (sin exclusividad) los eventos deportivos, solamente por su Página de Facebook y Redes Sociales. **SEXTA: PROHIBICIONES:** El “MEDIO DE COMUNICACIÓN” tiene prohibido ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este convenio, si no ha sido autorizado para el efecto. El incumplimiento de la presente prohibición implicará la rescisión inmediata del convenio sin responsabilidad alguna para “LA FEDERACIÓN”. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados, los otorgantes manifiestan que aceptan íntegramente este convenio sin reserva alguna, quedando contenido el mismo en tres (03) hojas de papel bond tamaño carta, con membrete de “LA FEDERACIÓN”, impresas únicamente en su lado anverso, el que hemos leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, alcances, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.


JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS
“LA FEDERACIÓN”



FRANK REYMALDO LÓPEZ BARRERA
“MEDIO DE COMUNICACIÓN”

Acta de Legalización de Firmas: En la Ciudad de Guatemala, el veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, Yo, el Infrascrito Notario **Doy Fe:** que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día

www.fedeciclismogua.org

📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
📞 (502) 2293-1771
✉️ fciclismo.guatemala@gmail.com
📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo





**FEDERACIÓN
GUATEMALTECA
DE CICLISMO**

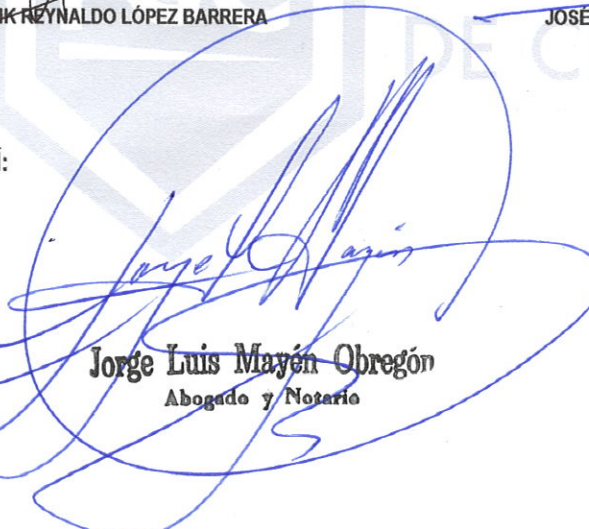
de hoy a mi presencia por: **FRANK REYNALDO LÓPEZ BARRERA**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos veintidós espacio cincuenta y nueve mil ochocientos veintidós espacio cero ciento uno (1922 59822 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; y, **JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos veintiocho espacio treinta y cinco mil quinientos dieciséis espacio cero ciento uno (2228 35516 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, firmas que calzan el Convenio Administrativo de Derechos de Transmisión por medio de las diferentes plataformas de comunicación digitales de fecha de hoy. En fe de lo anterior, los signatarios firman al pie de la presente Acta de legalización de firmas.

(f) 
FRANK REYNALDO LÓPEZ BARRERA

(f) 
JOSÉ EDUARDO ALEJOS RODAS



ANTE MÍ:


Jorge Luis Mayén Obregón
Abogado y Notario



www.fedeciclismogua.org

- 📍 Via 4, 1-00, Zona 4 Edificio Campus Tecnológico TEC
Torre II, Oficina 608 • Ciudad de Guatemala
- ☎ (502) 2293-1771
- ✉ fciclismo.guatemala@gmail.com
- 📘 Federación Guatemalteca de Ciclismo

